



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 NOV. 1986

Expte. N° 838/85

VISTO:

Este expediente por el cual el alumno Francisco Ramón Barbarán solicita excepción al régimen de incompatibilidad, al desempeñarse en la Facultad de Ciencias Naturales como alumno auxiliar adscripto ad-honorem y auxiliar docente de 2da. categoría; y

CONSIDERANDO:

Que la situación planteada se encuentra comprendida en el artículo 4°, inciso e), del nuevo régimen de incompatibilidad aprobado por la resolución N° 526-86 de este cuerpo, al no existir otro postulante al cargo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 54 del 23 de Octubre pasado,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 13 de Noviembre de 1986)

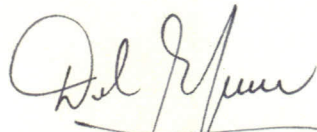
R E S U E L V E :

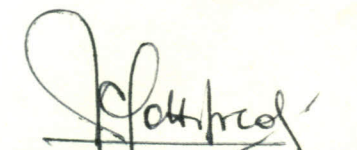
ARTICULO 1° - Otorgar la excepción solicitada por el alumno Francisco Ramón BARBARAN, con respecto a la incompatibilidad de cargos docentes que desempeña en / la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2°.- Disponer el correspondiente reconocimiento de servicios a favor // del mencionado alumno, por las tareas que hubiere realizado como auxiliar docente de 2da. categoría.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 649 - 86